



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45464
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 23/03/2023
REF.:Comunic 29643 /23

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

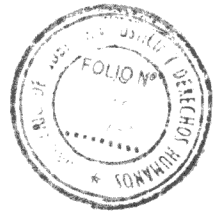
ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Trámites Legislativos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29643 23



SANTA FE, 9 de marzo de 2023.

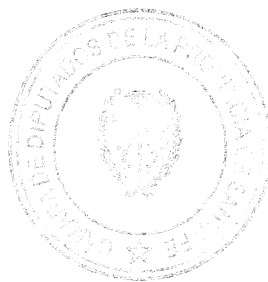
Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 50205 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la muerte de un joven motociclista durante la madrugada del 28 de noviembre de 2022 en el puente sobre el Arroyo Constitución de la Ruta Provincial 21, departamento Constitución, lo siguiente:

- a) cantidad de personal que estaba desarrollando el control policial;
- b) informe elaborado por el personal policial interviniente en el control que se estaba desarrollando en dicho lugar;
- c) si existen registros fílmicos del procedimiento; y,
- d) si se hizo presente en el lugar más personal policial luego de la muerte del joven; y,
- e) cierre de las actuaciones que condujeron a la determinación de la demora preventiva de los policías intervinientes en el hecho y actuaciones o investigaciones internas que se estén desarrollando.”

Salúdale muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe



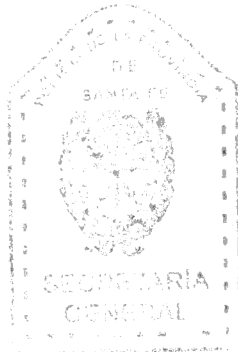
MESA GRAL ENTRADAS POLICIA PCIA. SEC. GRAL

CDE. EXPTE: DE N° 451473 DIA: 05
 Operador MES: 01
 Recibido AÑO: 2023
 Hora:

020
30

SECRETARIA GENERAL J.P.P 05 de Abol 2023.-

PASE A: UR Ji



[Handwritten Signature]
 GABRIEL GONZALEZ
 SECRETARIO DE POLICIA
 SECRETARIA GENERAL J.P.P.
 IFFF

MESA GENERAL DE ENTRADA - SECRETARIA GENERAL DE LA U. R. VI

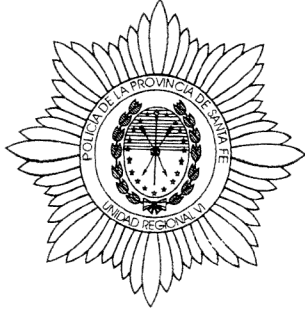


VILLA CONSTITUCIÓN 14 DE Abrel de 2023

P.O.J.U.R. VI - PASE A: Agencia de Seguridad - SSA - Agrop. (P.O.J.)

CUMPLIMENTADO: VUELVA / A SUS EFECTOS

"Urgente"



[Signature]
Evangelina Giacopini
Inspector de Policia URVI



Villa Constitución, 20 de abril del 2023



Sr Jefe Orden Publico UR VI

S / D

Comisaría 1° U.R.VI

Nota N° 0389/23.-

Objeto: Elevar Informe. -

Quien suscribe Sub Comisario DIAZ HECTOR, Jefe de esta cría Ira, informo a Ud. lo solicitado mediante Expte 1915 de Auop referente a nota Nro:45464 emanada por el Ministerio de Justicia y Derecho Humano-Sede Rosario Expte 02004-0007314-9 iniciado por la Cámara de Diputado, procedo a informar lo solicitado en dicho informe con respecto a los ítem A, B, C por parte de esta preventora solo se puede informar lo que constar en el Acta de Procedimiento labrada por el Personal de la Agrupación Cuerpo de esta Unidad regional VI quienes son los que actuaron de oficio, y con respecto al Ítem D) el personal que se constituyó al lugar de esta dependencia policial según los registro del Libro Memorándum de Guardia son el Sub Comisario LEONHARD SEBASTIAN Sub Jefe de esta sede policial y el Sumariante de Turno siendo el Sub Oficial de Policía DEFAGOT FRANCO quienes fueron los encargados de cumplimentar lo Ordenado por el Ministerio Publico de la Acusación, y en referencia al Ítem E) el cierre de las actuaciones y la demora preventiva del personal policial interviene en el hecho fue llevado acabo por personal de Gendarmería Nacional por así haberlo dispuesto el Ministerio Publico Fiscal. Es todo cuanto puedo informar a Ud.-

Sirva la presente de atenta nota de elevación.




HECTOR E. DIAZ
Sub Comisario



Villa Constitución, 18 de Abril de 2023.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SEDE ROSARIO.

DIVISIÓN JUDICIAL UR.VI.

Villa Constitución.


Nota Nro:052/23.

Ref. Elevar Expediente No. 02004-0007314-9

Habiendo tomado conocimiento de la presente ref. a Nota N° 45464, de fecha de inicio 2023/03/30, por pedido de informe en relación con la muerte de un joven motociclista durante la madrugada del 28 de noviembre del 2022 en el puente sobre el Arroyo Constitución de la Ruta Pcial. N° 21, DTO. CONTITUCION.

Se informa, que habiendo realizado una compulsa en los registros que obran en esta División (Libro Memorándum de Guardia y como así también a los libros de Sumarios), arrojó las mismas, resultado **Negativo** en razón a lo solicitado, siendo todo lo que es de interés informar.

Sin más, saludo Atte.


Lie. Rodríguez Leonardo O.
COMISARJ



///-ÑOR JEFE UNIDAD REGIONAL VI.

Elevo a Ud el presente expediente en un cómputo de (05) haciendo constar que atento lo previsto en el Código Penal Argentino, los actos de investigación y su documentación son secretos para quienes no tengan autorización para conocerlos, por lo que en primera instancia debería REQUERIRSE autorización del Ministerio Público Fiscal para revelar los hechos investigados, y en caso de ser factible, la autorización de la Autoridad Administrativa que resulte corresponder.

SEC. SUM. ADMINISTRATIVOS U.R. VI., 19 de Abril de 2023

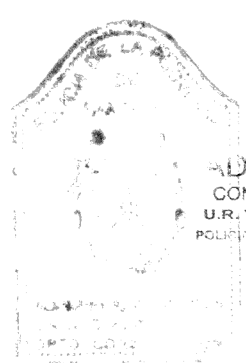


[Handwritten Signature]
S.S.A. - VI



En la ciudad de Villa Constitución cabecera del Departamento Constitución Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2022, siendo las 04,00 hs el funcionario policial actuante que suscribe Comisario Supervisor ADRIAN OEHRLI, Jefe de la Agrupación Cuerpos de la UR VI, a los fines legales que diera lugar HACE CONSTAR: que siendo las 03,10 hs. Tomo conocimiento telefónicamente por medio del Sub Inspector SANTA CRUZ CRISTIAN, quien me diera cuenta de que instantes anteriores, en momentos en que iba en seguimiento controlado de un masculino que se movilizaba en una moto por ruta 21 con dirección a la localidad de Empalme Villa Constitución, a la altura del puente que delimita jurisdiccionalmente a las dos localidades de Villa Constitución y Empalme Villa Constitución, el mismo habria perdido el control de birrodado impactando el guarda ray de la alcantarilla propiamente dicha y que por motivo a ello supuestamente habria perdido la vida, manifestando además, que debido a la premura del caso, ya habria comisionado al lugar la ambulancia, sobre la cual en ese momento no especifica que unidad o de que nosocomio, motivo por el cual es que ante la presente situación, comisiono a mi domicilio una unidad de comando radioeléctrico a fin de acercarme al lugar, haciéndose presente en consecuencia el móvil nro. 9819 a cargo del Oficial VELAZQUEZ MAURO, con quien me dirijo al lugar, una vez allí me entrevisto con la dotación afectada a la presente situación, siendo en tal caso SubInspector Santa Cruz Cristian, numerario de la Sercción Comando Radioeléctrico, a cargo del móvil 10035 juntamente con la Sub Of Corvalan Eliana, quienes integran la presente dotación, en donde efectivamente y luego de constatado el cuerpo sin vida de un masculino, el cual estaba tirado a unos 15 metros aproximadamente del lado de la banquina derecha, entre la maleza, de la arteria de ruta 21, y unos 30 metros aproximadamente más adelante, una moto, la cual estaba totalmente destruida y de la que solo se puede observar en ese momento que la misma era de color negro, me entrevisto con los actuantes, a quienes debido a lo ocurrido estaban en total estado de shock, respondiendo con incoherencias en principio, manifestando que no podían creer lo que había sucedido, luego de unos minutos y efectuar una contención para con los mismos, el Sub Inspector SANTA CRUZ, me expone que iban a hacer una identificación de rutina por la zona de calle Dorrego, no informa altura o intersección, de dos motocicletas, las cuales cada una de ellas iban conducidas por dos masculinos, no especifica de esta situación mas detalles sobre esta acción, seguido a ello una de las motos se da a la fuga, siendo conducida por un masculino que viste al momento un buzo blanco y una bermuda que era como si fuera de color violeta, tampoco aquí aporta más detalles descriptivos, por lo cual le consulto, si podría aportar como fue la persecución, manifestando la dotación que este masculino, emprende huida a gran velocidad por calle Urquiza, motivo por el cual mediante el uso de balizas y sirenas proceden a intentar darle alcance en pos de realizar correspondiente identificación de esta persona. Seguidamente y como es de acontecer se da cuenta vía radial de lo sucedido a la central del 911, como así también a los móviles en servicio. Impartiéndoles la voz de alto, identificándonos como personal policial, hace caso omiso, haciendo mención que esta persona en su huida no respeta ninguna señal de tránsito, tomando una postura poco prudente para

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL
17/9/22
Villa Constitución

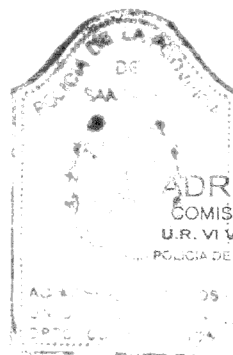


ADRIAN OEHRLI
COMISARIO SUPERVISOR
U.R. VI VILLA CONSTITUCION
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL

Villa Constitución: 17/04/2023

circular, poniendo en peligro su integridad física como la de terceros, es por esto que en todo momento se toma una distancia prudencial de dicha motocicleta; continuando con su huida por calle Urquiza en contramano, hasta llegar a la intersección de Catamarca, continuando por esta, hasta calle Independencia, girando abruptamente en u, retomando la arteria antes mencionada hasta calle Catamarca, llegando a la intersección de calle Brown, altura estación de servicio donde lo pierde de vista. Haciendo constar que después escuchan ellos por radio, de que una unidad de comando, mientras realizaba patrullaje por Chapuy, observaron ingresando a barrio Amelong por calle San Luis a un masculino a bordo de una motocicleta a gran velocidad. Es por esto que ellos se dirigen hacia dicho barrio, junto a las unidades de motorizada, desplegando un operativo cerrojo por las inmediaciones; en donde siendo en calle San Lorenzo y Maipú, logran visualizar a dicho masculino nuevamente, el cual al notar la prevención continua con su huida hasta llegar a calle Islas Malvinas con sentido al cardinal norte, llegando a Ruta 21, toma esta última con dirección a la localidad de Empalme Villa Constitución; siempre a toda velocidad, como es de acontecer en estos casos se le da aviso vía frecuencia radial a personal de dicha jurisdicción; continuando esta persona su huida por ruta 21, cruzándose de carril en reiteradas oportunidades, siendo que a la altura del Puente que divide las localidades, esta persona pierde el control del motovehículo impactando con el guard rail que se encuentra en el lugar, desde ese momento ellos no vieron más nada, la solo se observaron los chispasos y que la moto desaparece, que atento a ello y detenida la marcha de la unidad policial, en Sub Inspector SANTA CRUZ, desciende y constata la existencia del cuerpo sin vida, quedando la Sub Oficial CORVALAN en la unidad, por lo que en forma radial ella solicita de manera urgente, que se haga presente una ambulancia en el lugar. En consecución a ello arriban también en colaboración, las unidades de la sección motorizada, unidad del G.O.T, a cargo sub of. Arroyo Alexis, unidad 9819 a cargo Of. Velazquez Mauro; unidad 9820 a cargo Of Cabral Cintia, unidad móvil comisaria 5° Empalme Villa Constitución, a cargo del Jefe de la miam, Sub Comisario LEANDRO FARINA y el Jefe de la Comisaria Primera Sub Crio Leonard, juntamente con el Sumariante en turno Oficial DE FAGOT FRANCO, quienes proceder a resguardar el lugar, conjuntamente con el personal de la Agrupación Cuerpos. Siendo las 03:20 horas se hace presente Ambulancia del Sies a cargo de la Dra. Bello Maria Emilia N° 23209, quien constata que el masculino se encuentra óbito, presentando Traumatismo de Cráneo, de femur derecho, Impresiona Traumatismo brazo izquierdo y brazo derecho. Continuando con las actuaciones de rigor siendo las 03,44 hs me comunico en forma telefónica con el MPA Fiscalía Regional Nro. 02 a cargo de la Dra LASCIALANDARE EUGENIA, a quien se le brindan amplias referencias del presente hecho, en donde preventivamente había mandado a los dos empleados participes del siniestro a la sección del Comando Radioeléctrico, ya que ambos dos estaban colapsados por la situación, sumado a ello se afecta en las tareas de contención el Jefe del Comando Radioelectrico Sub Comisario HERMAN GARCIA, quien enterada de ello ordena se continúe con la delimitación del lugar, se comisione a personal de GTC de la AIC y planimetría, quien en breve se iba a hacer presente. Con lo que no siendo para más se da por finalizada la presente de la que previa lectura y ratificación del total de su contenido, es remitida a la seccional 1 de la UR VI; para la prosecución de los obrados, firmando el funcionario policial actuante, que así lo certifica para su debida constancia y fines legales de diera lugar.-



ADRIAN OEHRLI
COMISARIO SUPERVISOR
U.R. VI VILLA CONSTITUCION
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



Agencia de Control Policial
Delegación Zona Sur



ACTA DE DILIGENCIAMIENTO

En la ciudad de Villa Constitución, departamento homónimo de la provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de noviembre de 2.022, siendo las 20.00 horas, el funcionario policial que suscribe, Subinspector JUAN MATÍAS GONZÁLEZ, Numerario de la División Investigaciones Judiciales y Administrativas de la Unidad Especial de Asuntos Internos Delegación Zona Sur, a los fines legales y administrativos que correspondan, hago constar que, siendo las 18.00 horas soy puesto en conocimiento a través del Subinspector CARLOS RIOS, jefe de la precitada División, de las medidas ordenadas por la DRA. ANALIA SARAVALLI, Fiscal Adjunta de la Fiscalía Regional 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación sede Villa Constitución, en el marco de la IPP CUIJ Nro. 21-08996034-4, caratulada "GOMEZ JUAN MANUEL S/MUERTE DUDOSA", de trámite por ante esta Fiscalía se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los fines de solicitarle su intervención en la presente IPP en virtud del tenor de la misma y conforme lo conversado con Ud. oportunamente. Asimismo solicito, entre las medidas a realizar en la presente: "1) Proceda al secuestro o copia del Libro de Guardia del CRE de Villa Constitución UR VI, con el fin de determinar a qué personal policial fue asignada la unidad móvil 10.035 en fecha 28/11/2022 antes de las 06.00 horas y/u otro registro donde se consigne la información solicitada; 02) si desde la Unidad Regional había una orden de servicio en fecha 27/11/2022 hasta el 28/11/2022, y en caso positivo, en qué consistía la misma; 03) toda otra medida que Ud. considere pertinente." Así las cosas, se procedió a designar el siguiente equipo de trabajo conformado por la Subinspector AMANDA BENITEZ, Suboficial de Policía IVANA AVILA y el suscripto, todos numerarios de esta Unidad Especial. Que, siendo las 19.50 horas, nos hacemos presentes a bordo del Móvil no identificable Nro. 9125 en sede del Comando Radioeléctrico de la localidad de Villa Constitución sito Ruta Provincial Nro. 21 altura catastral Nro. 4785 de esta Urbe, donde somos entrevistados por la Suboficial de Policía EMILCE FERNANDEZ, Oficial de Guardia en turno, a quien ponemos en conocimiento de nuestra presencia en el lugar, quien nos da conocimiento que, el señor jefe de la repartición Subcomisario HERMAN GARCÍA no se encontraba presente en el lugar, procediendo a librar

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL
Villa Constitución: 17/04/2023



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



Agencia de Control Policial
Delegación Zona Sur



comunicación telefónica con el mismo, anotiándolo de nuestra presencia, quien sin oponer reparo alguno, manifestó que se haría presente en la base a la brevedad. Asimismo, la Suboficial de Policía FERNANDEZ, hace entrega de Libro Memorándum de Guardia del Comando Radioeléctrico de Villa Constitución con fecha de apertura 17/11/2022. Que, por consiguiente, la Subinspector BENITEZ, procede a tomar vistas fotográficas a través de la aplicación CAMSCANNER de las Fojas Nro. 179 incisos 1ero. a Foja Nro. 195 incisos Nro. 07, referentes a fecha 28/11/2022, adjuntándose las mismas como foja útil. Siendo las 20.35 horas, se hace presente en el lugar el Subcomisario HERMAN GARCÍA, titular de la repartición, quien es impuesto de las medidas ordenadas por la DRA. SARAVALLI, solicitándole haga entrega al personal actuante: 01) Nómina del Personal Policial adscripto al C.R.E. de Villa Constitución; 02) toda documental referente a Acta de Procedimiento Nro. 1093/22 de fecha 28/11/22; 03) Nómina del Parque Automotor de la repartición antes mencionada; y 04) Informe si desde la Unidad Regional había una orden de servicio en fecha 27/11/22 hasta el 28/11/2022, y en caso positivo, en qué consistía la misma. Por consiguiente, y en cumplimiento a lo ordenado por la autoridad Fiscal en el punto número 01, se procede al secuestro del Libro Memorándum de Guardia del Comando Radioeléctrico de Villa Constitución, siendo este (01) Libro de tapa y contratapa dura de color roja, de 200 fojas útiles, con fecha de apertura 17/11/2022, conteniendo su primer registro a las 16.50 horas, finalizado en fecha 28/11/22 con su último registro a las 19.50 horas, siendo introducido en una bolsa de nylon transparente con la inscripción "Resguardo de elementos secuestrados", cerrada, sellada y firmada, acompañada de su correspondiente formulario de cadena de custodia conforme a lo establecido en las normativas procesales en vigencia, haciéndose constar que, la presente medida fue llevada a cabo en presencia del Subcomisario GARCÍA, en carácter de testigo de actuaciones. Siendo las 20.55 horas, se hace presente en el lugar, el Subinspector CARLOS KRANEWITTER, personal de Oficina de Disponible de C.R.E. Villa Constitución, a quien se lo interioriza de la medida judicial en curso, haciendo entrega de: Nómina de Personal Policial adscripto a C.R.E. U.R. VI; Planilla de Parque Automotor y Armamento de C.R.E. U.R. VI; Informe labrado por el Subcomisario HERMAN GARCÍA; y copia certificada de Acta de Procedimiento Nro.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL

Villa Constitución: 17/04/2023



Villa Constitución, 17 de Abril de 2023.-

Al Sr.

Jefe de Secretaria General UR VI

S / D

OBJETO: Elevar Informe.-

Por intermedio de la presente, quien suscribe, Comisario Supervisor OEHRLI ADRIAN, Jefe de la Agrupación Cuerpos de esta Unidad Regional VI, se dirige a Ud. a los fines de informarle que según lo solicitado en Expediente N°: 02004-0007314-9, iniciador cámara de diputados, de fecha de inicio 2023/03/30, concepto: Ref/nota N°: 45464 pedido de informe en relación con la muerte de un joven motociclista durante la madrugada del 28 de Noviembre de 2022 en el puente sobre el arroyo Constitución de la Ruta Pcial N° 21, Dpto Constitución, adjunto a la presente copia de **acta inicial que se llevo a cabo por el personal actuante bajo nota N°: 1093/22** y copia de Acta de Diligenciamiento de fecha 28 de Noviembre de 2022 realizada por personal perteneciente a la Agencia de Control Policial Delegación Zona Sur donde proceden al secuestro preventivo del Libro memorándum de guardia del Comando Radioeléctrico de la Unidad Regional VI, de la ciudad de villa Constitución.- Es loable de mención que dichas actuaciones fueron elevadas a la Fiscalía Regional 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Publico de la Acusación sede Villa Constitución a cargo de la DRA. ANALIA SARAVALLI quienes continúan con las actuaciones de rigor.-

Siendo todo cuanto elevo e informo a Ud. saludo

Atte.-





Señor Jefe Secretaria General J.P.P. Santa Fe
S _____ / _____ D

Con lo actuado y en cómputo de (13) fojas útiles de que consta, elevo a Ud. el presente EXPTE. N° 02004-0007314-9, S.I.E. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, REFERENTE CON NOTA N° 45464 PEDIDO DE INFORME EN RELACION CON LA MUERTE DE UN JOVEN MOTOCICLISTA DURANTE LA MADRUGADA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL PUENTE SIBRE EL ARROYO CONSTITUCION DE LA RUTA PCIAL. N° 21, DPTO. CONSTITUCION”,

Que se procedió a cumplimentar lo solicitado en lo que respecta a las Dependencias Policiales de esta UR.VI adjuntando informes de las mismas.

Se eleva el presente a su conocimiento, consideración y posterior curso administrativo que estime corresponda.

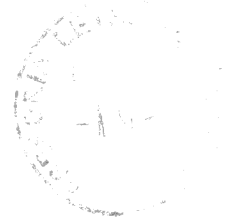
Va. Constitución, 24 de Abril de 2023.-

JEFATURA – DESPACHO
U.R. VI

GUSTAVO DAVID ORELLANO
Subdirector de Policia
Jefe UR VI - Constitución
Policia de la Prov. Santa Fe

Despacho -

SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA ME 150/23	16
OPENDOR	17
RECIBIDO	18



SEÑOR JEFE SECRETARIA GENERAL:

Vienen a consideración y dictamen de esta Dirección, las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de informe presentado por el Secretario Parlamentario de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe ante el Señor Gobernador, agregado a f. 2.

En el mismo, se solicita diversa información relacionada con el deceso de un joven motociclista, ocurrido durante la madrugada del 28 de noviembre de 2022, en el puente sobre el Arroyo Constitución de la ruta provincial 21, departamento Constitución.

Ahora bien, debemos destacar que el procedimiento efectuado por la Policía de la provincia marcó el inicio de una investigación en la faz penal. Asimismo, el Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe en sus arts. 252 y 254 sostiene que “la investigación penal preparatoria corresponderá al Ministerio Público de la Acusación, según disposiciones de la ley y la reglamentación que se dicte (...)” y que “ (...) Cuando la investigación fuera iniciada por la Policía, de inmediato será comunicada tal circunstancia al Fiscal competente, a fin de que éste pueda controlar la misma e impartir instrucciones genéricas o específicas”.

Asimismo, el art. 268 del referido código sostiene que “la Policía investigará bajo la dirección del Ministerio Público de la Acusación. Sin perjuicio de ello, deberá investigar todo delito de acción pública que llegue a su conocimiento en razón de su función, por orden fiscal o por denuncia, debiendo, en este último caso, comunicar dicho extremo en forma inmediata al Ministerio Público de la Acusación a los fines de recibir directivas (...).

Por otro lado, cabe destacar lo prescripto en el art. 258 del CPPSF, por cuanto refiere a la reserva de las actuaciones, y lo sostenido por el art. 157 del Código Penal, por cuanto reprime con prisión o inhabilitación especial, al funcionario público que revelare hechos, actuaciones, documentos o datos, que por ley deben ser secretos.

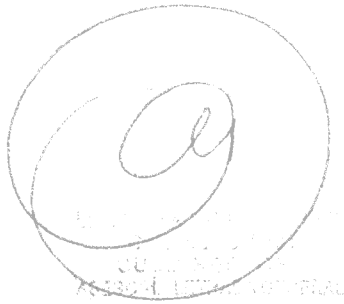
No obstante lo reseñado, observamos que desde la Unidad Regional VI se agregaron copias de actuaciones e informes relacionados a los ítems acerca de los cuales se requirió información (fs. 5/12).

En consecuencia, advirtiendo que el Ministerio Público de la Acusación es el órgano a cuyo cargo se encuentra la dirección de la investigación penal preparatoria, y a fin de evitar eventuales responsabilidades policiales disciplinarias y o penales, consideramos pertinente elevar

lo actuado al Ministerio de Seguridad, a fin que éste meritúe el temperamento a seguir respecto de la información requerida.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 02 MAY 2023

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA, dictamen N° 19134/23



D. FERNANDO AGUIRRE
INSPECTOR (P1)
Dir. Gral. de Asesoría Letrada

Resp 56

SECRETARIA GENERAL	
CE. EXP. 19134/23	03
OPER.	05
REG. 19134/23	23
	14

Opai



EXPTE ME 452.051/23 – (02004-0007314-9)

Ref.:Cámara de Diputados S/ Nota N° 45464 Pedido de informe en relación con la muerte de un joven motociclista durante la madrugada del 28 de Noviembre de 2022 en el puente sobre el Arroyo Constitución de la Ruta Provincial N° 21, Departamento Constitución.-

//ÑOR DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO – Ministerio de Seguridad:

Elevo a Ud., el presente expediente en cómputo de (15) fojas Útiles, referente a lo brevemente relatado en epígrafe.

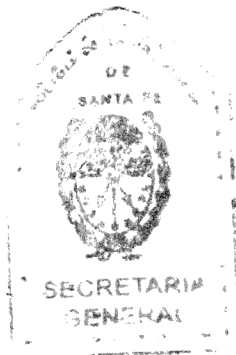
A lo invocado, toma intervención Asesoría Letrada General, mediante Dictamen N° 1957/23, de fecha 02 de Mayo del corriente año, que en su último párrafo reza: “ en consecuencia, advirtiendo que el Ministerio Público de la Acusación es el órgano a cuyo cargo se encuentra la Dirección de la investigación Penal preparatoria, y a fin de evitar eventuales responsabilidades policiales disciplinarias y o penales, consideramos pertinente elevar lo actuado al Ministerio de Seguridad, a fin de que éste meritar el temperamento a seguir respecto de la información requerida...”.

Sirva dar a la presente carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 04 de Mayo 2023.-

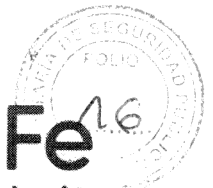
SECRETARIA GENERAL
REDACTO
R.L.V
TRANSCRIBIO
REVISO

CRV



Lic. CAFOI INS. BANDAR
SUB DIRECTOR DE POLICIA
SECRETARIA GENERAL P.P





SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

08 MAY 2023


Nota N°: 02004-0007314-9
Ref.: Minist. de Seguridad sol/
informe detallado s/ intervención
policial en hecho q/ menciona.

Atento lo informado por autoridades la
policiales, elévense las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad** para
conocimiento y fines que estime pertinentes.

Sirva esta de atenta nota.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

esc


Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad

08 MAY 2023

"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Secretaría de Seguridad Pública

1º Junta N° 2823 - 1º Piso - Santa Fe - Tel. +54 (0342) 4505100 - Int. 6452 - seguridadpublica@santafe.gov.ar

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 8 de mayo del 2023.

Ref: "Expte N° 02004-0007314-9
Cámara de Diputados"

Con los informes producidos, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**.

Sin más, aprovecho a saludarlo atentamente.

M.S.

CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 20651 SANTA FE 16 MAY 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29643/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre la muerte de un joven motociclista durante la madrugada del 28 de noviembre de 2022 en el puente sobre el Arroyo Constitución de la Ruta Provincial N° 21, departamento Constitución.

Se remite **Expediente N° 02004-0007314-9** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 16, avalada por el Ministro del área a fs. 17.

Atentamente.

Abog. ~~Mara~~ Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia